

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cr-37303/69.

Origen de la línea: Del apoyo número 18 de la línea a 25 KV. Cerdáus-Vallcarca.

Final de la misma: E. T. 4.429. «Urbanización Pla de Caras». Términos municipales a que afecta: Castelldefels y Gava.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,220.
Conductor: Cobre, 16 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: 100 KVA. a 380/320 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de octubre de 1970. El Delegado provincial Victor de Buen Lozano. 10.788-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cp-37461/69.

Origen de la línea: E. T. 4100. «Roca Radiadores».

Final de la misma: E. T. 5260. Cooperativa de Vecinos «Sagrado Corazón de Jesús».

Término municipal a que afecta: Vildecans.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,324, tendido subterráneo.

Conductor: Cobre de 3 x 56 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Estación transformadora: Un transformador de 300 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 9 de octubre de 1970.—El Delegado provincial Victor de Buen Lozano. 10.776-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cr-49.144/69.

Origen de la línea: Estación transformadora 4.665. «Francisco Vigo Castellón».

Final de la misma: Estación transformadora 5.662, Ayuntamiento de Sabadell.
Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión del servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,750 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 25-0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1970. El Delegado provincial Victor de Buen Lozano. 10.878-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/cr-3747/67.

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a 25 KV. a estación transformadora número 4.678 (María Trifas Vilabona).

Final de la misma: E. T. número 2.582 (C. T. N. E.).

Término municipal a que afecta: San Cugat del Valles.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,498, de los cuales 0,100 son de tendido aéreo y 0,398 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre; 16 y 35 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálicos.

Estación transformadora: Propiedad de C. T. N. E.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de octubre de 1970.—El Delegado provincial Victor de Buen Lozano. 10.877-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública. (Expediente 1.221/A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen 33-39 solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 25 KV, de 164 metros de longitud, conductores de aluminio-acero, y postes metálicos.

Caseta con transformador de 50 KVA, marca «Lancero» número 5.743, que se denominará «Petrillo», en la localidad de Baza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustaran en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso,